



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.13. **0005387**

AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. 09-G-IJ-0002480 del 06 de Mayo del 2009 se declaró la disolución de la compañía **ARAMOR S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 361 de la Ley de Compañías. Dicha resolución fue rectificadas mediante resolución No.09-G-IJ-0004324 del 24 de Julio del 2009.

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2012;

QUE el representante legal de la compañía **ARAMOR S.A.** ha solicitado se deje sin efecto las Resoluciones No. 09-G-IJ-0002480 del 06 de Mayo del 2009 y No.09-G-IJ-0004324 del 24 de Julio del 2009, una vez que su representada ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución.

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones; No.ADM-12-106 del 3 de mayo del 2012; y, No.SC-INAF-DNRH-G-2013-0209 del 2 de Septiembre del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 09-G-IJ-0002480 del 06 de Mayo del 2009 y No.09-G-IJ-0004324 del 24 de Julio del 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **ARAMOR S.A.**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

12 SEP 2013

AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

MGM / XTHV
Exp. 66301
T. 59598

7822100

Documentación y Archivo
INTERDENCIA DE COMPAÑIAS DE GEAYAB/IL

19 SEP 2013
RECIBIDO

Hora _____
Firma Orlando H. Cruz